

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2021-00104.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar el memorial radicado por la apoderada de la parte demandante el día 7 de junio de 2023 (Núm. 19 C.M.C), en el cual, solicitó la “cancelación de la diligencia, toda vez que la unidad comercial no se encuentra ubicada en la dirección suministrada”.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N104 FIJADO HOY 30 DE OCTUBRE
DE 2023 8:00 AM

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **000922797046668951c0f2059676ee44e6e6de3cd0e840bd5cf37e1968ecce5c**

Documento generado en 27/10/2023 02:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>